



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2014, ha adoptado el acuerdo de delegar en Diputación Provincial de Toledo, Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación, las facultades que le atribuye el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como las facultades de otorgamientos de acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios y todos los procedimientos de gestión a excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales. Lo que se hace público para general conocimiento.

Camuñas 19 de enero de 2013.- La Alcaldesa, María Carmen Cano Lopez.

N.º I.-597